



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 10 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA.

VISTO:

El Informe N° 090-2019-MPYO/GM, de fecha 10 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 3.1 del Artículo 3° del D.S N° 075-2008-PCM - Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato.

Que, teniendo en cuenta la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieran las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, que estén autorizadas por el Despacho de Alcaldía, en consecuencia corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función de permanente, debiendo tenerse en cuenta la proposición efectuada por la Gerencia de Administración.

Que, mediante Informe N° 090-2019-MPYLO/GM, de fecha 10 de junio de 2019, la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía, LA RECONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONCURSO PÚBLICO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y D. Leg. N° 1057.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Permanente encargada de la Convocatoria y Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen Especial del Contrato Administrativo de Servicios., la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:



Municipalidad Provincial de Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



TITULARES:

- Abg. Osman E. Ildefonso Muñoz
(Gerente de Administración) PRESIDENTE
- Bach. Sonia M. Sánchez Morales
(Jefe de la Unidad de Recursos Humanos) SECRETARIA
- Sr. Melitón Ricaldi Rosas
(Gerente de Desarrollo Local) MIEMBRO

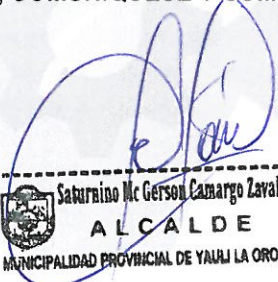
SUPLENTES:

- Bach/ Derecho, Srta. Ferny G. Rojas Salazar
(Secretaria General) PRESIDENTE
- Sr. José A. Yapias Huaranga
(Planillero en el área Recursos Humanos) SECRETARIA
- Ec. Fernando E. Tapia Aranda
(Gerente de Planeamiento y Presupuesto) MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión conformada mediante la presente Resolución, se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los miembros designados para el cumplimiento de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saburnino Mc Gerson Camargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA